



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106 -2017- MDMM

Mariano Melgar, 11 MAY 2017

VISTO:



El Memorándum N° 335-2017-GM-MDMM de Gerencia Municipal, el Informe 320-2017-OGRH-GA-MDMM de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y Personal y Proveído N° 514-2017-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Y CONSIDERANDO:



Que, según el Art. VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del sector público;



Que, por el Principio de Legalidad los agentes públicos sujetan sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente Vinculación Positiva de la Administración a la Ley, de conformidad con el Art. IV Numeral 1 Apartado 1.1 del T.P. de la Ley Nro. 27444;

Que, el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972), señala que la designación y cese de la misma se realiza por el despacho de alcaldía a propuesta del Gerente Municipal.

Que, mediante Memorándum N° 0335-2017-GM-MDMM de Gerencia Municipal, se propone la designación del Coronel EP® - Sr. Luis Enrique Velit Sánchez como jefe de la División de Serenazgo y Seguridad Interna el cual mediante Informe N° 320-2017-OGRH-GA-MDMM del Jefe de Recursos Humanos se precisa que cumple con el perfil propuesta para el área asimismo cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente conforme al Proveído N° 514-2017-GPyP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, dentro de este contexto Legal y valorando el Memorándum N° 335-2017-GM-MDMM de Gerencia Municipal, y el Informe Legal N° 080-2017-GAJ-MDMM y al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, y estando a las facultades del despacho de Alcaldía;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha al Coronel EP® - Luis Enrique Velit Sánchez, como Jefe de la División de Serenazgo y Seguridad Interna de la Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, como servidor de confianza de libre designación y remoción.



Municipalidad Distrital de
Mariano Melgar

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, toda Disposición Municipal que se oponga a la presente Resolución; notificándose con arreglo a ley, para los fines y acciones pertinentes.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a Gerencia de Administración y Oficina de Recursos Humanos las acciones respectivas para el cumplimiento del presente acto resolutivo

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL MARIANO MELGAR

[Signature]
Abog. Mauricio Valero Camero
Secretario General
Segundo Suplente



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL MARIANO MELGAR

[Signature]
Pedro Edwin Martínez Talavera
ALCALDE